



CECSI

CAPSULAS

CENTRO ESTUDIANTIL DE CONSEJERÍA Y SICOLOGÍA

Núm. 9
01-2008

TRABAJANDO
POR
TU
BIENESTAR

Conoce la Ley de Seguridad en el Campus

“Jeanne Clery Disclosure of Campus Security and Campus Crime Statistics Act” (1990)”

Es una Ley Federal conocida originalmente como “Crime Awareness and Campus Security Act”. La misma requiere que toda Institución de Educación Superior provea información sobre actos delictivos ocurridos en los predios universitarios y áreas adyacentes. Aplica a toda Institución que participa de los programas federales de asistencia económica. El Jeanne Clery Act obtiene este nombre en memoria de una joven de 19 años de edad de la Universidad de Lehigh que fue violada y asesinada en la residencia de la Universidad el 5 de abril de 1986.

Es una ley avalada por el Departamento de Educación Federal. No cumplir con la misma conlleva sanciones a la Institución, entre éstas una multa de \$27,500.00. Además, la Institución corre el peligro de que se le retiren los fondos federales de asistencia económica.

Enmiendas al “Jeanne Clery Act”

En 1992 se enmendó esta con el fin de añadir un requerimiento para brindar ciertos derechos básicos a estudiantes víctimas de ataques sexuales. En 1998 fue nuevamente enmendada para ampliar los requerimientos establecidos en los reportes de incidencias delictivas. Es en este año que la ley recibe el nombre de “Jeanne Clery Act”. La enmienda más reciente requiere a las Instituciones que, desde el 2003 en adelante, se notifique a la comunidad que así lo solicite donde obtener la información sobre el registro de ofensores sexuales (Ley Megan, 1996).

Que Requerimientos establece el Jeanne Clery Act

Toda Institución de Educación Superior debe publicar anualmente un Informe sobre las Políticas de Seguridad y las incidencias delictivas de los últimos tres años. Esta información debe ser actualizada y disponible al 1 de octubre de cada año.

Las Instituciones deben realizar Reportes (Boletines de alerta) en la comunidad universitaria, sobre actos delictivos ocurridos en el campus o áreas adyacentes que puedan ser una amenaza para los estudiantes y personal universitario.

Toda Institución con un Departamento de Seguridad o de Policía debe contar con un *Registro diario de Incidencias delictivas (Crime Log)*. El mismo debe estar disponible a las personas que lo soliciten.

El “Annual Campus Security Survey” es una encuesta cumplimentada a través de internet con el propósito de mantener al día al Departamento de Educación Federal sobre las incidencias delictivas, para que las mismas puedan estar accesibles a las personas interesadas en la Institución.

La seguridad de nuestra comunidad universitaria es una prioridad y un compromiso de todos. Si has estado envuelto en algún acto delictivo o eres testigo, notifica a la Oficina de Seguridad y Vigilancia. Mantenernos informados facilita a las autoridades de seguridad trabajar al máximo para un Campus Seguro.

Para mayor información sobre todo lo relacionado a seguridad en el campus, puedes acceder a través de la página principal del Recinto de Ciencias Médicas, bajo el Enlace Políticas y Seguridad.

Recuerda, Tu Seguridad es Importante para nosotros

María M. Hernández Maldonado, Ph.D.
Sicóloga Clínica

Centro Estudiantil de Consejería y Psicología (CECSI)
Decanato de Estudiantes
Exts. 2014/2016

